



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00366626- -UNC-ME#FD - Aprueba contratación Prof. Horacio Augusto Carranza - Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Horacio Augusto Carranza, docente de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de adhesión, a celebrar con el Prof. Horacio Augusto Carranza, D.N.I N° 18.430.419, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-18430419-9, de condición tributaria Exento, con domicilio en calle Aconquija N° 2161 – B° Parque Capital, Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de pesos noventa y dos mil (\$92.000), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Horacio Augusto Carranza como docente de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal, el día 10 de mayo de 2025.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.